



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000514-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4781134 - 1]

VISTO:

El INFORME N° 000788-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [4781134-0]; de fecha 04 de Octubre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos,

INFORME TECNICO 000022-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH-L GR [4497153-1], el área de Legajo y Escalafón, de fecha 14 de Febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública;

Que, por Oficio N° 663-2017-GR.LAM/ORPP, de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, de fecha 04 de Abril de 2017, autoriza la procedencia de realizar la cobertura de siete (07) plazas vacantes mediante concurso público;

Que, mediante Informe N° 040-2017-GR.LAMB/GERESA.L/DHPDBL/DIPE, de la División de Planeamiento Estratégico del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, emite la Certificación de Crédito (Disponibilidad Presupuestal), autorizando la Cobertura de siete (07) plazas vacantes existentes en CAP y PAP de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque;

Que, por Decreto Regional N° 059-2017-GR.LAMB/PR del Gobierno Regional de Lambayeque – Presidencia Regional, de fecha 24 de Noviembre de 2017, resuelve aprobar las modificaciones del Cuadro para asignación de personal (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Provincial Belén de Lambayeque;

Que, de acuerdo a los cuadros de méritos del Concurso de Provisión Abierto por Contrato por Funcionamiento N° 001- 2017-HPDBL-LAMBAYEQUE alcanzado por la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso precitado mediante Informe Final N° 002-2017-GR.LAMB.GERESA/HPDBL-C.C., de fecha 09 de Diciembre, de conformidad al Reglamento General de Concursos de Provisión Abierto de plazas del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, de fecha 19 de Septiembre de 1986, se ha efectuado la evaluación correspondiente para el contrato de Personal por la modalidad de funcionamiento, por el cual resultaron como ganadores para cubrir las plazas ofertadas los profesionales de la Salud: Ada Julissa Rosario León en la plaza de Médico Cirujano Especialidad de Ginecología I N-1; Katherine Marilyn Sánchez Morón en la plaza de Médico Cirujano Especialidad de Pediatría I N-1; Diego Alfonso Guerrero Pérez en la plaza de Técnico Administrativo I Nivel STF; Gridalina Burga Torres en la plaza de Auxiliar en Enfermería I Nivel SAF y Dina Tracy Vargas Vásquez en la plaza de Auxiliar en Enfermería I Nivel SAF.

Que, de acuerdo al Memorandum N° 00015-2020-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE, de fecha 09 de Enero de 2020, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución de Contrato por Funcionamiento a los ganadores del Concurso Público de Provisión Abierto N° 001-2017-GR.LAMB/GERESA/HPDBL, los cuales se indican en el considerando anterior;

Que, el numeral 3.9 del artículo 3 y la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°015-2018-SA, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del Personal de Salud al servicio del Estado, señala que esta le corresponde solo al personal nombrado,

Que, de acuerdo al Oficio Múltiple N°00067-2023-DIPEP-MINSA, de fecha 01 de Mayo del 2023, señala que el monto de la remuneración que percibe el personal de salud contratado en plaza orgánica, bajo el decreto legislativo N°276, guarda correspondencia en relación a la estructura de la compensación



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000514-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4781134 - 1]

economica compuesta por la valorización principal ajustada y priorizada y comprendida en el Decreto Legislativo N°1153,

Que, el monto de la remuneración del personal de la salud contratado bajo el Decreto Legislativo N°276, está sujeto a acuerdo de las partes de acuerdo al monto prescrito en el PAP, para determinado puesto,

Que, mediante Resolución Directoral N°057-2018-GR-LAMB/GERESA-L/HPDBL-DH, de Fecha 29 de Enero 2018, se autoriza Contratar por Funcionamiento con eficacia anticipada a partir del 29 al 31 de Diciembre 2017, Resolución Directoral N°0021-2018-GR-LAMB/GERESA-L/HPDBL-DH, de Fecha 09 de Enero 2018, se autoriza Contratar por Funcionamiento con eficacia anticipada a partir del 29 al 31 de Diciembre 2018, Resolución Directoral N°000529-2018-GR-LAMB/GERESA/HB.L/DE (3069894-0) de Fecha 27 de Diciembre 2018, se autoriza Contratar por Funcionamiento con eficacia anticipada a partir del 29 al 31 de Diciembre 2019, Resolución Directoral N°000018-2020-GR-LAMB/GERESA/HB.L/DE (3465897-3) de Fecha 13 de Enero 2020, se autoriza Contratar por Funcionamiento con eficacia anticipada a partir del 29 al 31 de Diciembre 2020.

Con las visaciones correspondientes, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al Decreto Supremo N° 032-2015-S.A, al Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público en el Año Fiscal 2020, a lo expuesto en la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Lambayeque y en uso de las facultades conferidas en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3];

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONTRATAR por Funcionamiento, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, en el Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque, al personal que se indica a continuación, en el cargo y por el monto que se detalla:

PLAZA SIGA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
6702	ADA JULISSA ROSARIO LEON	MEDICO CIRUJANO	N-1
6684	KATHERINE MARYLIN SANCHEZ MORON	MEDICO CIRUJANO	N-1
7001	DIEGO ALFONSO GUERRERO PEREZ	TEC. ADMINISTRATIVO	STF
6782	GRIDALINA BURGOS TORRES	AUX. ENFERMERIA	SAF
7005	DINA TRACY VARGAS VASQUEZ	AUX. ENFERMERIA	SAF

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Administración para que, a través del Area de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a efectuar el pago que corresponda a los servidores mencionados en el artículo precedente por Funcionamiento en la plaza correspondiente, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado con cargo al Presupuesto asignado el Pliego 452 – Gobierno Regional de Lambayeque, Unidad Ejecutora 402 – Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual y Programa 006, en el Sub Programa Actividades y componente que correspondan, para el año 2021, en la Específica de Gasto 2.1.13.11 – 21.11.12 – 21.13.21.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas Pertinentes, conforme a ley, y publíquese en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000514-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4781134 - 1]

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 06/10/2023 - 13:42:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ROY OMAR PEREZ GUEVARA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
04-10-2023 / 13:41:46